I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se acuerda la anulación de la Resolución del Rectorado de 5 de septiembre de 2016 («B.O.C. y L.» de 15 de septiembre), por la que se convoca el concurso oposición interno para la provisión de plazas transformadas vacantes en la plantilla de personal laboral de administración y servicios.

Visto el recurso interpuesto en fecha 04-10-2016 por D. Alberto Santos Pardo, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de León de 5 de septiembre de 2016 («B.O.C. y L.» 15-09-2016), por la que se convoca el concurso oposición interno para la provisión de plazas transformadas, vacantes en la plantilla de personal laboral de administración y servicios, el Rectorado de la Universidad de León, mediante Resolución de 3 de noviembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

«Estimar el recurso interpuesto el 04-10-2016 por D. Alberto Santos Pardo, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de León de 5 de septiembre de 2016 (“B.O.C. y L.” 15-09-2016), por la que se convoca el concurso oposición interno para la provisión de plazas transformadas, vacantes en la plantilla de personal laboral de administración y servicios, acordando la anulación de la resolución recurrida y procediendo a efectuar nueva convocatoria en la que se incluya la reserva de plazas legalmente establecida para personas con discapacidad, distribuyéndolas en las categorías donde se alcance el número de plazas en las que debe reservarse el mínimo porcentual establecido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (“B.O.E.” del 11 de octubre), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.»

León, 3 de noviembre de 2016.

El Rector,
Fdo.: Juan Francisco García Marín

CV: BOCYL-D-14112016-10